MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1822

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 1.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1049 de 17 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 06/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Amambay" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 10 de abril de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, indica lo siguiente: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 594 de fecha 17 de abril de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 06/2018, para el mantenimiento y reparación de vehículos de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Amambay" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum, para la contratación más arriba mencionada.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 06/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Amambay" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum, realizado a los 28 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 06/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Amambay" Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum, de fecha 10 de abril de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 1517 de fecha 5 de abril de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente TALLER Y AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" de Luis Alberto Coronel Cuevas, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

En virtud de lo expresado en el artículo 307 "Contrataciones Plurianuales" y artículo 308 "Contrataciones Ad Referéndum" expresados en el anexo "A" al Decreto 8452/18 reglamentario de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1822

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 1.

Igualmente, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 131 de fecha 16 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el Lote n.° 2 "Mantenimiento y reparación de vehículos - departamento de Amambay", a la empresa TALLER Y AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" de Luis Alberto Coronel Cuevas, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 06/2018 **"Mantenimiento y reparación de vehículos para los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Amambay"** Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum, por el monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote n.° 2	**Mantenimiento y reparación de vehículos – Departamento de Amambay**	75.000.000.-	150.000.000.-

2.- DECLARAR desierto el **Lote n.° 1** - Mantenimiento y reparación de vehículos – departamento de Alto Paraná y Canindeyú, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): "… *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*"

3.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y por su carácter Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado